



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 937 -2011-A/MDP.

Pangoa, 04 de noviembre del 2011.

VISTO; el Informe N° 209-2011-UPRH-SGA-MDP, presentado por el Jefe de Personal, que solicita elaborar la resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con ocasión de celebrarse el Día del Trabajador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dentro de este contexto el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que dentro de las atribuciones del Alcalde está dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, cada 05 de Noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal, fecha que resulta propicia reconocer la labor de los trabajadores, que diariamente cumplen funciones diversas en esta Municipalidad, y están siempre al servicio del vecindario y contribuyentes del distrito de Pangoa; más aún a quienes realizan sus trabajos con carisma, responsabilidad, eficiencia y puntualidad, la misma que están prestos atender las necesidades de la Población;

Que, es necesario el reconocimiento al loable y meritorio desempeño en el trabajo de servicio de limpieza y salubridad que viene realizando la Sra. SILVIA ESPINOZA ANGUIS, en la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Y con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR en el DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, a la Sra. SILVIA ESPINOZA ANGUIS, por su dedicación y esmerado trabajo que viene realizando en el Area de Limpieza y Salubridad en la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a través de la Unidad de Personal el reconocimiento como tal y acciones que corresponda dentro su file personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

